

## CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN A MAESTRÍAS PROFESIONALES

### I. Objetivos del programa

1. Fomentar la vocación científica o profesional de las personas graduadas de licenciatura para ingreso a la Maestría en Agroecología o Maestría en Ecología Internacional (en adelante maestrías profesionales) en El Colegio de la Frontera Sur (en adelante ECOSUR).
2. Fortalecer la formación académica de las personas que aspiran a ingresar a las maestrías profesionales de ECOSUR.

### II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación en la modalidad “incorporación a las Maestrías profesionales”, como parte del Programa de Becas de Preparación al Posgrado de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Esta convocatoria y programa de becas es coordinado por la Coordinación General del Posgrado
3. **Grupo objetivo:** Otorgar el número de becas disponible a personas graduadas de licenciatura con interés en cursar alguna de las maestrías profesionales en ECOSUR.

#### 1. Apoyos que considera la beca

Los apoyos que recibirá la persona becario son para manutención y para realizar actividades que incidan en su preparación para ingresar a un posgrado. Cada una de las personas becarias recibirá los siguientes apoyos:

- 4.1 Gastos de manutención por \$5,500 pesos mensuales, del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

#### 5. De los compromisos de la persona becario:

5.1 La persona becario asume el compromiso de ingresar en 2022 a una de las maestrías profesionales de ECOSUR.

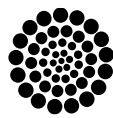
5.2 Dedicar **tiempo completo** a las actividades de preparación académica asignadas por su responsable académico, estas actividades serán presenciales. En caso de que continuase la emergencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial.

5.3 Cada persona becario deberá enviar al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) un informe sobre las actividades realizadas dentro del programa a más tardar el 31 de diciembre de 2021 correspondiente al periodo de duración de la beca.

5.4 Cumplir con lo que establece el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur. Consultar: <https://sitios.ecosur.mx/normateca/wp-content/uploads/sites/16/2020/10/26.-Reglamento-Gral-Becas-ECOSUR-1.pdf>

#### 6. Compromisos de la persona asignada como responsable académica





## CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN A MAESTRÍAS PROFESIONALES

6.1 La persona que funja como responsable académica, se compromete a asegurar que la persona becaria, cumpla con las actividades académicas asignadas.

6.2 Supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá pedir permisos para estancias académicas que acumulados sean más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar un corresponsable que supervise a la persona becaria.

6.3 Cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur. Ver: <https://sitios.ecosur.mx/normateca/wp-content/uploads/sites/16/2020/10/26.-Reglamento-Gral-Becas-ECOSUR-1.pdf>

### 7. Mecanismos y políticas de reembolso:

De conformidad con el "REGLAMENTO" en caso de cancelación de beca, el "BENEFICIARIO(A)" deberá devolver los recursos económicos objeto de la beca, que hasta ese momento no haya gastado a más tardar 5 días naturales posteriores a la cancelación.

### III Requisitos para participar

#### 1. Para participar, las personas aspirantes a la obtención de una beca deberán:

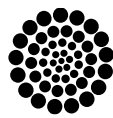
- 1.1 Ser mexicana/o.
- 1.2 Presentar el acta de examen de grado o carta oficial de la que indique que su título se encuentra en trámite expedidos por la institución en la que estudió, o el título de licenciatura.
- 1.3 Certificado o constancia de estudios que avalen un promedio general mínimo de 8.0.
- 1.4 Deberán contar con CVU (Currículum Vitae Único) al momento de la postulación, donde se incluyan sus datos de contacto completos y actualizados. Para realizar el trámite y para mayor referencia se deberá consultar: <https://miic.conacyt.mx/generador-viewangular/index.html?application=CVU#/login>
- 1.5 Constancia de postulación a una de las maestrías profesionales.

#### 2. No serán elegibles como personas becarias:

- 2.1 Personas quienes hayan recibido alguna Beca Institucional de ECOSUR y que se le haya cancelado conforme al Art. 51 del Reglamento General de Becas.
- 2.2 Personas que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación para el posgrado de ECOSUR.
- 2.3 Personas que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- 2.4 Aspirantes a beca que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.



f



CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN A MAESTRÍAS PROFESIONALES

IV Procedimiento de la convocatoria

- 1. Las personas aspirantes a beca deberán enviar al correo becaspreposgrado@ecosur.mx la documentación descrita en III. Requisitos para participar numeral 1.
2. Para que su solicitud pueda ser evaluada, deberá cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos y la documentación requerida en esta convocatoria.
3. Se solicita que la persona aspirante a beca conserve el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionada, deberá entregarlos junto con la documentación solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de ECOSUR.
4. Mecanismos de difusión y de participación:

La convocatoria será difundida por correo electrónico entre el grupo objetivo, por las personas titulares de la coordinación de las maestrías profesionalizantes.

V. Fechas importantes:

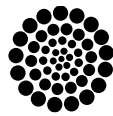
Table with 2 columns: Actividad and Fecha año 2021. Rows include: Publicación de la convocatoria (7 de octubre), Cierre de la convocatoria (8 de octubre), Publicación de resultados (11 de octubre), Inicio de actividades (16 de octubre).

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

- 1. Las solicitudes que cumplan con los requisitos serán revisadas por la persona responsable del programa de becas y serán propuestas al Comité de Becas.
2. En caso de que el número de aspirantes supere el número de apoyos, en igualdad de circunstancias, se dará preferencia a aspirantes a beca con alguna(s) de la(s) siguientes características:
2.1 Provenientes de los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco.
2.2 Promedio
3. El Comité de Becas emitirá la lista final de personas becarias; los resultados serán inapelables.
4. El número de becas a otorgar dependerá de la disponibilidad presupuestal.
5. Asignación y formalización: para recibir el apoyo, las personas becarias seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
6. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el



Handwritten signature or mark



## CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN A MAESTRÍAS PROFESIONALES

estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

1. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.
2. Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional
3. Programa de Becas de Posgrado para Indígenas CONACYT-CIESAS
4. Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

### VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

Dirigirse con Fanny Vera Rodríguez, técnica de la Coordinación General de Posgrado al correo electrónico [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx)

### IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica [www.ecosur.mx](http://www.ecosur.mx) de ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las y los integrantes del Comité de Becas, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de las aspirantes a beca, se obliga a no divulgar la información a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.


### XI. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados el 6 de octubre de 2021 por el Comité de Becas por correo electrónico de conformidad al Artículo 11.

***Exhortamos a las mujeres residentes de la Frontera Sur que estén calificadas para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.***

Atentamente

  
Dra. Dora Elia Ramos Muñoz  
Coordinadora General de Posgrado  
Presidenta del Comité de Becas de ECOSUR

